



ACTA DE INICIO CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05

Rige a partir de: 22/09/2023

Página 1 de 2

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

FECHA ASIGNACIÓN : 19 de junio de 2026
ASIGNACIÓN No. : N/A
UNIDAD O BUQUE : Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo"
CONTRATO No. : No. 0012-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA : ALEJANDRO CORREA REINA
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN A BLANCO-NEGRO Y COLOR A TODO COSTO (INCLUIDO PAPELERÍA) PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA.
VALOR INICIAL CONTRATADO : \$114.424.000,00 (CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE), incluido IVA, gastos, costos y demás erogaciones tributarias que correspondan.
EN MONEDA EXTRANJERA : N/A
PAGO ANTICIPADO : N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN : 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Puerto Leguizamo a los diecinueve (19) días del mes de junio, del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron en Puerto Leguizamo, putumayo el señor Teniente de Fragata GARCÍA RINCÓN DUWAN DANIEL, SUPERVISOR del Contrato y el señor ALEJANDRO CORREA REINA, propietario del establecimiento de comercio COPIRENT, en calidad de contratista de la carta de aceptación de asunto, con el fin de formalizar el inicio del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única Nro. 42-46-101034514 Expedida el día 20 de febrero de 2026 por Seguros del estado y de responsabilidad extracontractual Nro. 42-54-101003299, expedida el día 23 de febrero de 2026.

Observaciones Generales:

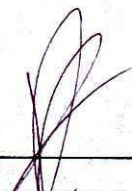
Se efectuó una videoconferencia el día 19 de abril de 2026 a las 1500R mediante link <https://us02web.zoom.us/j/84572026654?pwd=KGbIKwgPjNvnG8sdBQhStkrJEwE0CN.1>, en la que asistió el señor ALEJANDRO CORREA REINA, propietario del establecimiento de comercio COPIRENT, el señor Teniente de Fragata VELANDIA LUIS Asesor Jurídico de Contratos BNL03, y el señor Teniente de Fragata GARCÍA RINCÓN DUWAN DANIEL, SUPERVISOR del Contrato, con el fin de socializar todos los documentos que hacen parte integral del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2026 y dar inicio a la ejecución del mismo, dando claridad a todos los puntos y aclarando las dudas o inquietudes por parte del contratista, así;

1. El contratista indica que prestará el servicio a partir del día 19 de junio de 2026 con impresoras que actualmente se encuentran en la BNL03 y que están en un buen estado, garantizando con estas una impresión óptima, sin embargo, las impresoras marca KYOCERA serán reemplazadas durante el tiempo de transición, por las impresoras con las especificaciones técnicas que se relacionan en el anexo técnico del contrato, dentro de un tiempo no mayor a 20 días calendario.
2. El contratista se compromete hacer entrega de un cronograma el día 25 de junio de 2026 de todas las actividades a realizar descritas en la carta de aceptación (instalación de un servidor y 29 impresoras con fecha de fabricación posteriores 2023, incluyendo 01 a color y 01 a blanco y negro en San José del Guaviare (BFLIM32), además de la entrega de insumos -toner, papel, entre otros, charlas de sensibilización a usuarios de carácter bimensual, mantenimiento preventivo los primeros cinco (5) días de cada mes), el cual son de estricto cumplimiento, así mismo deberá anexar la ficha técnica de las impresoras a suministrar con el fin de ser verificadas previamente antes del envío y la documentación del personal técnico a ingresar a la Unidad con el fin de que se efectúen los respectivos estudios de seguridad.

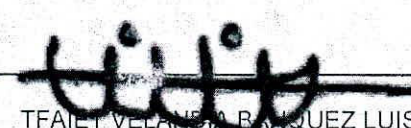
 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE INICIO CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-021-JOLAN-V05	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 2 de 2

3. Se recaba los tiempos de respuesta ante cualquier falla o novedad técnica, las cuales no pueden superar las 24 horas.
4. Se recaba la disponibilidad de los insumos, tintas, papel, repuestos y atender a los requerimientos que hagan los técnicos en pro de reparar las impresoras que en su momento lo lleguen a requerir.
5. En cuanto al insumo del papel se recuerda que la cantidad a suministrar es la misma cantidad en copias consumidas durante la ejecución del contrato garantizando la continuidad de las impresiones.
6. Los horarios para las visitas técnicas deberán ser de 0730R a 1130R y desde las 1400R hasta las 1700R de lunes a jueves, horario que se debe tener en cuenta para los ingresos a la Unidad. Para el caso del horario de la entrega e instalación de los bienes a suministrar deberá regirse por el PUNTO DE INSTALACIÓN relacionado en el ítem 2.1 **EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA.**
7. Se dio lectura las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, las cuales son de estricto cumplimiento, incluyendo tiempo para la entrega de las máquinas y los insumos de impresión, con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio contratado.
8. Se dio lectura a toda la carta de aceptación del contrato, como el alcance del contrato y del objeto, obligaciones del contratista, obligaciones de la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", y multas y cláusula penal, entre otros. Asimismo, el supervisor recordó que todos los documentos además de la carta de aceptación, como lo son el estudio previo, propuesta, entre otros, hacen parte integral del contrato, por lo que son de estricto cumplimiento con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio contratado y estos documentos puede ser consultados en la plataforma SECOP II y en caso de que se requiera asesoría o algún documento podrá solicitarlo a través del supervisor del contrato.
9. Se plasma como único medio de comunicación oficial el correo electrónico, y el supervisor indica que cualquier requerimiento que el contratista tenga para la ejecución, deberá hacerla directamente con él y no por intermedio de los técnicos.
10. El supervisor se pone a disposición del contratista para dar ejecución y cumplimiento al objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

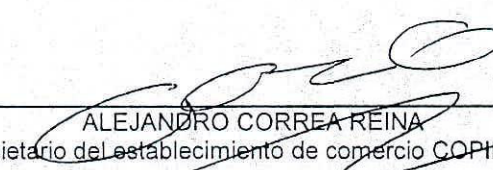
En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



TFAIET GARCÍA RINCÓN DUWAN DANIEL
SUPERVISOR Contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2026



TFAIET VELANDE RAMÍQUEZ LUIS
Asesor Jurídico de Contratos BNL03



ALEJANDRO CORREA REINA
Propietario del establecimiento de comercio COPIRENT

Anexos: Copia comunicación mediante correo electrónicos en 2 folios.